

## ¿Hecha la ley, hecha la trampa?

Señor Director:

Es razonable el rechazo del Senado a una nueva postergación de las exigencias académicas establecidas en la Ley 20.903 para postular a pedagogía. Ha habido ocho años para adaptarse a las nuevas reglas. Además, existe una vía alternativa de ingreso a través de algún Programa de Preparación y Acceso a Carreras de Pedagogía o a la Educación Superior que podría haberse cultivado apropiadamente.

Si bien es curioso que los legisladores definieran una fórmula tan específica —postulantes ubicados al menos en el percentil 60 de la distribución de puntaje promedio en las pruebas obligatorias de acceso a la educación superior, en el 20% superior de notas de sus colegios o estar al menos en el percentil 50 de ese puntaje promedio y simultáneamente en el 40% superior de notas—, la idea de que personas de mayores aptitudes son profesores más efectivos tiene amplio respaldo en la literatura.

Sin embargo, en la aplicación concreta de las exigencias se está vulnerando groseramente la ley. El Demre, sin que sea su responsabilidad, porque como organismo técnico es mandado a cumplir estos criterios, informa que el percentil 60 es equivalente a un promedio en las pruebas de comprensión lectora y matemáticas 1 de 528 puntos. Sostiene, simultáneamente, que el percentil 50 es equivalente a 502 puntos. Esto es incorrecto. Los 528 puntos equivalen, en realidad, al percentil 36, y 502 puntos, al percentil 28 (graduados regulares en admisión 2024). Este engaño amerita una investigación. La fidelidad a la ley habría exigido en el proceso de admisión 2025 un promedio en torno a 571 puntos para el percentil 50 y 603 para el percentil 60.

La ley de carrera docente ha incumplido las expectativas (excelente revisión en Montiel, Obach y Plant, 2024) y los aranceles regulados de las pedagogías quedaron fijados en niveles insuficientes para abordar los desafíos de la formación inicial docente, pero "hacernos trampa en el solitario" no es el camino apropiado.

HARALD BEYER  
Escuela de Gobierno, UC

